

**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N°431  
DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 13 de febrero de 2025, siendo las 12:06 horas, se realiza la sesión ordinaria N°431 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

**I. Citación:**

La presente sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

**II. Tabla:**

1. Aprobación de actas de sesión ordinaria N°430 y extraordinaria N°146.
2. Aprobación de la planificación 2025 del Centro de Innovación Financiera.
3. Informe de ejecución de acuerdos.

**III. Incorporación excepcional de materia en tabla de sesión:**

La Presidenta señala que surgió la necesidad de incorporar un nuevo punto de tabla, conforme lo dispone el artículo 22 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, a saber:

- Modificación de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero.

Por su parte, el Secretario General da cuenta que se dio cumplimiento a la comunicación previa en los términos dispuestos en el inciso final del referido artículo 22.

**Acuerdo N°1:**

El Consejo, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Presidenta de incluir el punto en la tabla de la presente sesión. En consecuencia, la tabla queda de la siguiente manera:

1. Aprobación de actas de sesión ordinaria N°430 y extraordinaria N°146.
2. Aprobación de la planificación 2025 del Centro de Innovación Financiera.
3. Modificación de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero.
4. Informe de ejecución de acuerdos.

#### **IV. Participantes en la sesión:**

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien preside la sesión, Sr. Augusto Iglesias Palau, Sra. Catherine Tornel León y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo.

Se deja constancia que no asiste a la sesión la Comisionada Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, por encontrarse haciendo uso de feriado legal a la fecha de su celebración.

Se encuentran presentes el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General y el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico.

Se consigna la participación de la Sra. Claudia Sotelo Videla, Jefa del Centro de Innovación, para tratar el punto 2 de tabla (asiste únicamente al punto 2 de tabla).

Asimismo, se consigna que asisten a la sesión el Sr. César Valenzuela Becar, Jefe del Área de Comunicaciones e Imagen (s) (asiste a todos los puntos de tabla); y Sra. Mandy Yáñez Peric, Jefa de la División de Registros y Consejo de Secretaría General (s) (asiste a todos los puntos de tabla).

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

#### **IV. Informe de Comisionado sobre abstención en materia que se indica:**

El Secretario General informa al Consejo que, mediante comunicación de fecha 13 de febrero de 2025, el Comisionado Sr. Beltrán de Ramón Acevedo ha manifestado su decisión de inhabilitarse y abstenerse de participar y votar en decisiones adoptadas en sesiones de Consejo referidas a materias de supervisión que afecten o se relacionen con Sartor Administradora General de Fondos S.A., en razón de mantener una amistad con el Sr. Ricardo Budinich Diez, quien detenta actualmente la calidad de liquidador de dicha entidad. Lo anterior, de acuerdo a lo

informado por el Director General Jurídico con fecha 12 de febrero de 2025, en respuesta a la solicitud de pronunciamiento efectuada por parte del Comisionado de Ramón, respecto a una eventual inhabilidad en materias relacionadas con dicha entidad, en la medida que la interpretación jurídica homologara la figura del liquidador a la de un administrador.

Con estos antecedentes , el Comisionado informa que, de aquí en adelante, se abstendrá de participar y votar en todas las sesiones de Consejo en que éste deba conocer de la materia antes indicada.

**V. Asuntos tratados:**

**1. Aprobación de actas de sesión ordinaria N°430 y extraordinaria N°146**

**Acuerdo N°2:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar las actas de la sesión ordinaria N°430 y extraordinaria N°146.

**2. Aprobación de la planificación 2025 del Centro de Innovación Financiera**

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de la minuta N°1, de fecha 6 de febrero de 2025, de la Sra. Claudia Sotelo Videla, Jefa del Centro de Innovación Financiera, mediante la cual somete a consideración la aprobación del plan de trabajo del Centro de Innovación Financiera para el año 2025.

A solicitud de la Presidenta, hace uso de la palabra la Jefa del Centro de Innovación Financiera, quien explica en detalle el plan antes referido.

Se señala que la propuesta que se presenta tiene como fundamento el profundizar el trabajo realizado el año previo, mediante la realización de diversas tareas, las cuales se detallan.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- La Resolución Exenta N°4.589, de fecha 29 de junio de 2023, que crea el Centro de Innovación Financiera y señala que éste dependerá del Consejo de la Comisión.

- La propuesta presentada por la Jefa del Centro de Innovación Financiera, contenida en el anexo N°1 de esta acta.

**Acuerdo N°3:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar el plan de trabajo 2025 del Centro de Innovación Financiera, en los términos detallados en la Minuta N°1/2025 del citado Centro.

**3. Modificación de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero**

La Presidenta da cuenta al Consejo que, por razones de buen servicio, se ha estimado necesario modificar la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo (NIF), aprobada mediante Resolución Exenta N°7.359, de fecha 4 de octubre de 2023.

A continuación, a solicitud de la Presidenta, hace uso de la palabra el Secretario General, quien pasa a explicar los detalles de la propuesta de la Presidenta y los fundamentos de la misma. En ese contexto se hace presente que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del D.L N°3.538, la dirección superior de la Comisión estará a cargo del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, al cual le corresponderá ejercer las atribuciones y cumplir las funciones que la ley le encomienda.

Asimismo, el artículo 20 inciso final del D.L N°3.538 establece la facultad del Consejo de organizarse en comités. Sin perjuicio de lo anterior, la norma dispone que la responsabilidad y resolución definitiva de los asuntos y el ejercicio de las facultades relativas a la dirección superior de la Comisión recaerán siempre en el Consejo, el que reunido en sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas al efecto adoptará acuerdos en las materias que sean sometidas a su consideración.

Por lo anterior, y atendida la naturaleza jurídica y funciones de los Comités de Consejo, se hace presente que la Presidenta ha estimado necesario proponer la modificación de la NIF, eliminando el actual artículo 13 de dicha normativa, en atención a que, como ya se dijo anteriormente, los referidos Comités no corresponden a instancias resolutivas ni decisorias.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El N°6 del artículo 20 del D.L. N°3.538, conforme al cual el Consejo dictará y modificará su normativa interna de funcionamiento según lo dispuesto en el artículo 8º del mismo texto legal, que dispone que esta normativa “*(...) determinará los aspectos básicos para su funcionamiento y para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas por esta ley y contendrá, en general, todas aquellas disposiciones que le permitan una gestión eficiente*”.
- El inciso segundo del artículo 8 del D.L N°3.538, que dispone “*El Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero establecerá una normativa interna de funcionamiento, la que determinará los aspectos básicos para su funcionamiento y para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas por esta ley y contendrá, en general, todas aquellas disposiciones que le permitan una gestión eficiente*.”.
- El inciso final del artículo 20 del D.L. N°3.538, que dispone “*El Consejo podrá organizarse en comités para el cumplimiento de las funciones que la presente ley le asigna. Sin perjuicio del ejercicio de esta facultad, la responsabilidad y resolución definitiva de los asuntos y el ejercicio de las facultades relativas a la dirección superior de la Comisión recaigan siempre en el Consejo*.”.
- La propuesta contenida en el anexo N°2 de esta acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

#### **Acuerdo N°4:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda modificar la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, aprobada mediante Resolución Exenta N°7.359, de fecha 4 de octubre de 2023, en el sentido de eliminar el actual artículo 13; y fijar su texto refundido.

#### **Acuerdo N°5:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta, o quien la subrogue, lleve a efecto los acuerdos N°3 y 4 y sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de

acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, o quien la subrogue, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N°3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

#### **4. Informe de ejecución de acuerdos**

La Presidenta, a través del Secretario General, en cumplimiento del artículo 21 N°3 del D.L. N°3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos.

##### **Acuerdos Ejecutados:**

1. Oficio Ordinario N°31.361, de fecha 6 de febrero de 2025, que ejecuta acuerdo N°2, adoptado en sesión ordinaria N°429, que aprobó presentar una denuncia ante el Ministerio Público en contra de quienes resulten responsables, por los hechos contenidos en el Oficio Reservado UI N°128, de fecha 27 de enero de 2025, de la Unidad de Investigación, por estimar que éstos podrían revestir caracteres de delito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del D.L N°3.538.
2. Resolución Exenta N°1.638, de fecha 7 de febrero de 2025, que ejecuta acuerdo N°1, adoptado en sesión extraordinaria 146, que aprobó modificar el numeral 2 de la Resolución Exenta N°11.410, de fecha 6 de diciembre de 2024 y comunicar la resolución que ejecute dicho acuerdo al Liquidador de Sartor Administradora General de Fondos S.A.
3. Resolución Exenta N°1.639, de fecha 7 de febrero de 2025, que ejecuta acuerdo N°4, adoptado en sesión ordinaria N°430, que aprobó prorrogar la suspensión de las actividades de Sociedad Inmobiliaria e Inversiones del Alba Limitada, hasta que la entidad acredite un administrador que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 58 del Decreto con Fuerza de Ley N°251 y comunicar la resolución que ejecute el respectivo acuerdo a las compañías de seguros del país.

4. Resolución Exenta N°1.682, de fecha 11 de febrero de 2025, que ejecuta acuerdo N°3, adoptado en sesión ordinaria N°430, que aprobó la puesta en consulta pública de la propuesta normativa que modifica el formato de publicación de información semestral a que se refiere el artículo 11 de la Ley N°20.009 y reemplaza el Archivo Normativo E24.
5. Resolución Exenta N°1.667, de fecha 10 de febrero de 2025, que aplica sanción de multa a Scotiabank Chile, según lo resuelto en sesión ordinaria N°430.
6. Resolución Exenta N°1.683, de fecha 11 de febrero de 2025, que aplica sanción de multa a Banco Itaú Chile, según lo resuelto en sesión ordinaria N°430.
7. Resolución Exenta N°1.684, de fecha 11 de febrero de 2025, que aplica sanción de multa a Banco Consorcio, según lo resuelto en sesión ordinaria N°430.
8. Resolución Exenta N°1.685, de fecha 11 de febrero de 2025, que aplica sanción de multa a Banco Santander-Chile, según lo resuelto en sesión ordinaria N°430.
9. Resolución Exenta N°1.686, de fecha 11 de febrero de 2025, que aplica sanción de multa a Banco de Crédito e Inversiones, según lo resuelto en sesión ordinaria N°430.

**Acuerdos Pendientes de Ejecución:**

1. Acuerdo N°3, adoptado en sesión ordinaria N°427, que aprobó la emisión de la normativa referida a los requisitos y condiciones que deberán cumplir los directores para ser considerados independientes y las menciones mínimas de la política general de elección de directores de sociedades filiales fiscalizadas por la Comisión, contenida en su respectivo informe normativo.
2. Acuerdo N°4, adoptado en sesión ordinaria N°429, que aprobó la modificación del Plan de Regulación para los años 2024 al 2025, y los nuevos Planes de Regulación de la Dirección General de Regulación Prudencial y de la Dirección General de Regulación de Conducta de Mercado, para los años 2025 y 2026.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Siendo las 12:35 horas, se pone término a la sesión.



Solange Bernstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero

---

Solange Bernstein Jáuregui  
Presidenta

  
**AUGUSTO IGLESIAS PALAU****X**

---

Augusto Iglesias Palau  
Comisionado

  
  
Catherine Tornel León

---

Catherine Tornel León  
Comisionada

**X**  
  
Beltrán de Ramón Acevedo

---

Beltrán de Ramón Acevedo  
Comisionado

  
  
Gerardo  
Andres Bravo  
X Riquelme

Firmado digitalmente  
por Gerardo Andres  
Bravo Riquelme  
Fecha: 2025.04.21  
17:07:25 -04'00'

---

Gerardo Bravo Riquelme  
Secretario General